

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00831

Agréguense a los autos para que consten las citaciones para efectos de la notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso enviadas a los demandados CARNES Y POLLO SUPREMO LTDA, MANUEL OCTAVIO TORRES MUÑOZ y SUSANA MONTERO BUITRAGO¹.

De otro lado, ténganse en cuenta las notificaciones allegadas por el apoderado de la parte demandante, a los aludidos demandados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso², por secretaría contabilícese el término con el que disponen para contestar la demanda y proponer excepciones de conformidad con los artículos 431 y 442 *ibidem*.

Una vez fenecido el anterior término, ingresar el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 64
fijado el 24 DE MAYO DE 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivos 014 a 016

² Archivos 018 a 020

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0569b3274b65b1094d77a933018852ae185cefb128be0c81c575f3ba27ef6391**

Documento generado en 23/05/2023 04:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>